
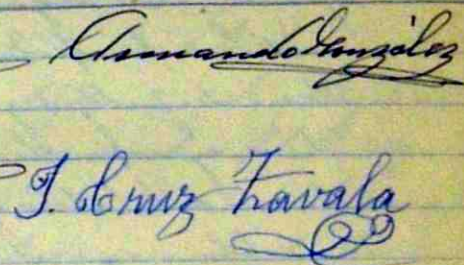
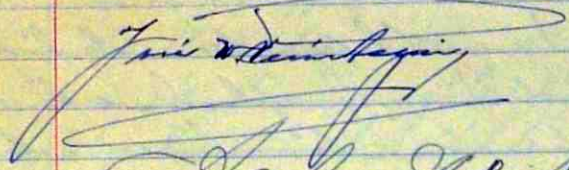


minimo de socios y debos relaciones a la propaganda que
se desarrollare para establecer el Club, asi como la ayuda
que se brindara por la Presidencia Municipal, con el objeto
de que la Direccion referida, pueda abrir desde luego, el re-
gistro y la historia de los Clubes de que se hecho men-
cion. El Ayuntamiento acordó se cumple con la dis-
posicion superior, inerte, y se pide al Club que se
estableciera la mayor ayuda posible. No habiendo otro
asunto de que tratar, se levantó la sesion, firmando
la presente para su constancia ante mi el Secre-
tario: Doy fé.


Francisco Guerra

J. Cruz Travalá


José de la Cruz

Acta N.º 16.

Acuerdo del día 5 de Agosto de 1944
Presidencia del Sr. Armando González.
En la Villa de Santa Lucia, Estado de Nuevo León, a los
cinco días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta
y cuatro, siendo las diez y ocho horas, fueron presentes en la
Sala de Acuerdos los miembros que integran el T.º Ayun-
tamiento de esta misma Villa, con el objeto de celebrar
un acuerdo reglamentario y declarar abierta la sesion,
la Secretaria hizo lectura alfecta anterior, la que en re-
spuesta fue aprobada. El día cuenta con la correspon-
dencia recibida, y se aprobó el trámite respectivo pa-
ra su despacho, y a continuación dieron cuenta
los ciudadanos Presidente Municipal, y Regidor Pri-
mero encargado del Ramo de Industria, de que en
virtud del acuerdo del Ayuntamiento, fecha 20 de ma-
yo del presente año, se dió principio a la constitucion
de un nuevo departamento enclavado, adyunto a los que

corresponden al plantel maestro Ignacio Domínguez, de esta Cabece-
 ra, trabajos que se está realizando, con el objeto de que este se
 termine para la fecha de la inauguración de obras del
 nuevo año escolar, de cuya inversión se dará cuenta por
 separado. El presente documento quedó rubricado del informe
 anterior, y auto firmó tanto al Sr. Presidente Municipal, co-
 mo al Sr. Regidor del Ramo de Instrucción, para que
 en caso de que los fondos municipales no basten pa-
 ra cubrir los gastos que demandare la construcción de
 referencia, se disponga de la cantidad necesaria de un
 fondo existente en la Caja de Ahorro de Hermanos, de la
 ciudad de Monterrey, adicionada con el impuesto so-
 bre sucesión de dominio, cuyo fondo es de \$10,000.00
 diez mil pesos, moneda nacional, con motivo de la con-
 cesión que les fue hecha, en acuerdo de fecha del de octu-
 bre del año anterior, en el procedimiento que se está
 haciendo de terreno de esta jurisdicción, para el fra-
 ccionamiento que tiene proyectado, y que se denominará
 "Colonia del Valle". El presente documento dispone
 que la obra material de que se refiere haciendo mención
 quede también comprendida la que se relaciona con otro de
 parámetro de la propia escuela, quitándole los techos
 de láminas y poniendo en su lugar concreto, elevando
 sus paredes a mayor altura que la que tiene actualmente.
 Con lo que verificó el presente acuerdo, que se firmó
 para constancia, ante mí el Secretario: Dox fé.

Armando González
 Francisco Domínguez I. Cruz Zavala

José R. Quintanilla